



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 22 (A.S. N° 22/13/10/2021)

Resolución N° 0664-00-2021

"POR LA CUAL SE TOMA NOTA DE LA RESOLUCIÓN N° 02-00-2021 ACTA N° 02-2021 DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2021, REFERENTE AL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y SE SOLICITA UN LISTADO DE DOCENTES ESCALAFONADOS CON SU CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD RESPECTIVA EN DICHA INSTITUCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Nota TEI Nro. 01/2021 del Tribunal Electoral Independiente de la **Facultad de Ciencias Sociales**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 40.607 de fecha 06 de octubre de 2021, por la que eleva la Resolución N° 02-00-2021 Acta N° 02-2021 de fecha 30 de setiembre de 2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA INTEGRAR CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

El análisis amplio y exhaustivo de los participantes;

El Prof. Dr. ATILIO RUBEN BAZAN ESTIGARRIBIA dice que se solicite un listado de Docentes Escalafonados con su respectiva categoría y antigüedad porque interesa aquí de que sea Profesor Asistente, interesa que tenga por lo menos tres (3) años de ejercicio en la docencia como docente, y también si existen profesores adjuntos, porque estos serían candidatos a Decano, porque para ese cargo se necesita ser Profesor Adjunto, porque no creo que admitamos que un Profesor Asistente asuma el Decanato de esa Institución, ya que profesores escalafonados habría uno o dos, entonces saber cuántos profesores titulares, adjuntos y asistentes hay. Con este dato se pretende tener una idea, saber cómo se va a conformar el Consejo Directivo, porque para formar parte del Consejo Directivo se necesita ser Profesor Asistente con tres años de antigüedad en la Docencia en la Facultad de Ciencias Sociales. Considera ilegal porque no es el tiempo adecuado para que se realicen estas elecciones por los motivos que estoy señalando, no existen profesores escalafonados con tres años de antigüedad, y profesores adjuntos que puedan presentarse para Decano, y también la misma exigencia está para ser miembro docente ante el Consejo Superior



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 22 (A.S. N° 22/13/10/2021)

Resolución N° 0664-00-2021

..//.. (2)

Universitario, esto es importantísimo conocer para decir que están con derecho y pueden hacerlo, entonces yo cambiaría de opinión. En esta cuestión tan delicada no es cuestión de oponerse, sino que es cuestión de hacer lo que expresa el Estatuto de la UNA, no se puede cambiar lo que establece dicha norma hasta el año 2022, solo la Asamblea Universitaria podría modificar. En la última Asamblea Universitaria se decidió que solamente podrá ser cambiado el Estatuto a los cinco años, entonces debemos tener en cuenta lo que dice nuestro Estatuto, para decir si es factible o no realizar los comicios de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

El Ing. FEDERICO AUGUSTO OLMEDO RAMIREZ secunda lo solicitado por el Prof. Dr. Atilio Bazán.

El Est. ROBINSON YETSE NOGUERA OSORIO expresa que el calendario electoral de la Facultad de Ciencias Sociales se encuentra vigente.

El VICERRECTOR Y PRESIDENTE somete a consideración tomar nota de la Resolución N° 02-00-2021 Acta N° 02-2021 de fecha 30 de setiembre de 2021 y solicitar un listado de Docentes Escalafonados con su categoría y antigüedad respectiva de dicha Institución, el cual es aprobado por amplia mayoría de los participantes, con las abstenciones de la Prof. Dra. Emilce Sena y el Ing. Federico Olmedo.

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0664-01-2021

TOMAR nota de la Resolución N° 02-2021 DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2021, REFERENTE AL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **MIGUEL W. TORRES ÑUMBAY**
VICERRECTOR Y PRESIDENTE

